

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE .**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara legislativa un informe detallado y comprensivo de las obras públicas provinciales presupuestadas ejecutadas y adjudicadas en el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 al 31 de diciembre del mismo año en las áreas de educación, salud, seguridad y vivienda detallando lo siguiente:

1. Obras referentes al área de educación:
  - a) jardines de infantes;
  - b) escuelas primarias;
  - c) escuelas secundarias;
  - d) escuela de educación integral;
  - e) bibliotecas;
  - f) otras obras;
  - g) partidas presupuestarias a las que fueron afectadas;
  - h) monto de cada obra y plazo de finalización original;
  - i) gasto real abonado;
  - j) saldo pendiente de pago;
  - k) grado de avance de cada obra; y
  - l) indicar cuáles mantienen convenios con Nación.
  
2. Obras referentes al área de salud:
  - a) hospitales;
  - b) centros de salud;
  - c) otras obras;
  - d) partida presupuestarias a las que fueron afectadas;
  - e) monto de cada obra y plazo de finalización original;
  - f) monto real abonado;
  - g) saldo pendiente de pago;
  - h) grado de avance de cada obra; e
  - i) indicar cuáles mantienen convenios con Nación.
  
3. Obras referentes al área de seguridad:
  - a) comisarías;

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

- b) destacamentos policiales;
  - c) otras obras;
  - d) partidas presupuestarias a las que fueron afectadas;
  - e) monto de cada obra y plazo de finalización original;
  - f) monto real abonado;
  - g) saldo pendientes de pago;
  - h) grado de avance de cada obra; e
  - i) indicar cuáles mantienen Convenios con Nación,
4. Obras referentes al área de vivienda:
- a) partidas presupuestarias a las que fueron afectadas;
  - b) monto de cada obra y plazo de finalización original;
  - c) monto real abonado;
  - d) saldo pendiente de pago;
  - e) grado de avance de cada obra;
  - f) cantidad de viviendas adjudicadas; y
  - g) indicar cuáles mantienen convenios con Nación;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

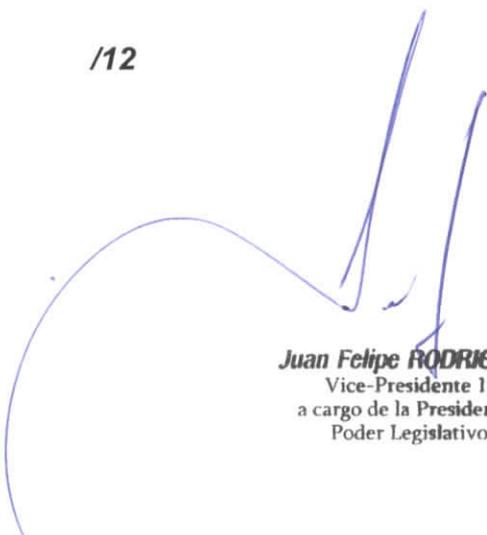
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.**

RESOLUCIÓN N°

056

/12

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo